

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Septiembre 06 de 2013

Oficio No. 3033

Doctora:

CRISTINA ISABEL ARDILA PAYARES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - GUAJIRA
Calle 16B No. 9-83 Piso 3
Valledupar - Cesar

Proceso: de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas forzosamente. Solicitantes: LINO ANTONIO ROJAS ESTRADA Y OTROS. Radicación: 200013121001-2013-00029-00.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito transcribirle lo ordenado por este Despacho Judicial mediante sentencia de la fecha:

"PRIMERO: DESESTIMAR las pretensiones deprecadas por los señores **LINO ANTONIO ROJAS ESTRADA, RAFAEL ANTONIO ROJAS ESTRADA, TITO LEON ROJAS ESTRADA, HEIDYS PATRICIA ROJAS ESTRADA, JESUS ULPIANO ROJAS ESTRADA y LILIA ESTHER ROJAS ESTRADA**, por intermedio de apoderada judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las anotaciones Nos 8 y 9 del folio de matrícula No. 190-112679. Ofíciase en ese sentido a la Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, quien deberá remitir a este expediente el certificado respectivo.

TERCERO: ORDENAR al Instituto Agustín Codazzi, IGAC, en firme la presente sentencia proceda a la actualización de sus registros cartográficos y alfanuméricos, atendiendo los criterios de individualización e identificación del predio reconocido en este fallo.

CUARTO: CONCEDER el grado jurisdiccional de consulta ante la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, de conformidad con el inciso 42 del art. 79 de la ley 1448 de 2011.

QUINTO: Por el medio más expedito notifíquese a los interesados de esta acción... COPIESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE (FDO), DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA"

Atentamente;


ANGÉLICA MARÍA ARAGON CASTRO
Secretaria

